



BUENOS AIRES, 6 de abril de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 31 de marzo de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que se han efectuado diversas contrataciones bajo la modalidad de Locación de Servicios.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 31 de marzo de 2021 resolvió renovar los contratos celebrados bajo la modalidad de locación de servicios respecto de las personas y plazos que se detallan en la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Renovar desde el 1 de abril de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 los contratos celebrados bajo la modalidad de locación de servicios de las personas que figuran en el Anexo I de la presente y según las condiciones y valores mensuales allí detalladas.

ARTÍCULO 2º: Renovar desde el 1 al 30 de abril de 2021 el contrato celebrado bajo la modalidad de locación de servicios de Clusella, Pablo Alfredo, DNI N° 25.250.031, por \$ 25.000.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 70/21



ANEXO I DE LA RESOLUCION AGC N° 70/21

- Barrozo Sergio Leonardo, DNI N° 25.23.903, por \$ 45.000.-
- Benegas Paola Noemi, DNI N° 30.182.798, por \$ 25.000.-
- Blotta Juan Carlos, DNI N° 04.527.512, por \$ 43.200.-
- Cambon Jonathan Jorge Luis, DNI N° 33.000.207, por \$ 25.000.-
- Chazanowsky Leonardo, DNI N° 12.011.097, por \$ 35.000.-
- Carlocchia, Juan Carlos, DNI N° 33.000.207, por \$ 25.000.-
- Cofréces Julia, DNI N° 34.028.901, por \$ 25.000.-
- Copa Morales Daiana Elizabeth, DNI N° 40.642.806, por \$ 25.000.-
- D'Angelo Lucila Rosario, DNI N° 39.625.217, por \$ 25.000.-
- Fernández Guillermo Nicolás, DNI N° 37.033.026, por \$ 25.000.-
- Freites María Julieta, DNI N° 22.860.739, por \$ 32.000.-
- Freites, María Luciana, DNI N° 24.445.680, por \$ 40.000.-
- Gonzalez Sara Josefina, DNI N° 10.642.950, por \$ 67.800.-
- Gonzalez Bosque, Mara Victoria, DNI N° 28.985.967, por \$ 35.000.-
- Lamberto Veronica Norma, DNI N° 27.656.513, por \$ 50.000.-
- Luis Horacio Jose, DNI N° 14.120.990, por \$ 25.000.-
- Marder Celia Raquel, DNI N° 01.829.675, por \$ 68.400.-
- Masiello Ezequiel Pedro, DNI N° 35.253.977, por \$ 30.000.-
- Matteucci Maria Laura, DNI N° 27.344.026, por \$ 25.000.-
- Mendoza Anibal, DNI N° 22.503.203, por \$ 40.000.-
- Norryh Carlos Alberto, DNI N° 11.237.400, por \$ 25.000.-
- Ojea Emiliano Andres, DNI N° 28.030.741, por \$ 35.000.-
- Puente Jose Fernando, DNI N° 14.841.573, por \$ 67.800.-
- Salvo María Lorena, DNI N° 24.030.789, por \$ 25.000.-
- Viola Juan Daniel, DNI N° 35.726.221, por \$ 25.000.-